



Resolución Ministerial

Lima, 17 de Julio del 2017

Visto, el expediente N° 17-060286-001, que contiene el Oficio N° 768-2017-DG-OEA-OP-INO, emitido por la Directora General (e) del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 365-2015/IGSS, de fecha 31 de julio de 2015, se designó al contador público Marcos Antonio Mendoza Miranda, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, con el documento de Visto, la Directora General (e) del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", comunica la renuncia del profesional antes citado, al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del referido Instituto Nacional y solicita que ésta se efectivice al 1 de julio de 2017;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30526, se dispone la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado por el Decreto Legislativo N° 1167; estableciéndose en el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada Ley, que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del referido Instituto, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan;

Que, con Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2017, se da por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante el Informe N° 669-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la Directora General (e) del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", señalando que corresponde aceptar la renuncia presentada por el citado profesional al 1 de julio de 2017;



R. VILLARÁN C.



P. LAVADO



MORALES C.



CHINONES I.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia anticipada al 1 de julio de 2017, la renuncia formulada por el contador público **Marcos Antonio Mendoza Miranda**, a la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 365-2015/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



P. LAVADO



J. MORALES C.



S. QUIÑONES